

BUIN, 16 AGO 2023

DECRETO TC. N° 349 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 293, de fecha 12 de julio de 2023, se adjudica la licitación pública "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin" al oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 04 de agosto de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y Constructora Siroz Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 110 de fecha 11 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 04 de agosto de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7, para la ejecución de la licitación pública "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 110 de fecha 11 de agosto de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La obra será financiada con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)-Programa Mejoramiento de Barrios y la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SBCLPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, CONSTRUCTORA SIROZ LIMITADA.doc